

A más de 397 mil millones de pesos asciende el monto identificado a pagar en patentes por no uso de aguas

El proceso de cobro de patentes 2026 comenzó oficialmente el jueves 15 de enero con la publicación en el Diario Oficial del listado de titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que elabora la Dirección General de Aguas del MOP y cuyo pago se debe realizar en la Tesorería General de la República el 31 de marzo próximo.

Está en curso el proceso de pago de patentes por no contar con las obras de aprovechamiento para el uso de las aguas de acuerdo a la resolución que fija el listado elaborado por la Dirección General de Aguas del MOP para este 2026. Los titulares de derecho que tengan algún reparo a la inclusión en la nómina tienen hasta el 26 de febrero para presentar un recurso de reconsideración ante la DGA. El listado, publicado el 15 de enero pasado en el Diario Oficial y difundido en diversos medios impresos, electrónicos y radios del país se puede revisar <https://dga.mop.gob.cl/derechos-de-agua/patente-por-no-uso/>

El proceso 2026 considera a un total de 5.432 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, tanto consuntivos (agua que se usa y no se devuelve al cauce o acuífero) como no consuntivos (agua que se usa y luego retorna al cauce o acuífero), que en forma conjunta deberán cancelar aproximadamente 397 mil 326 millones de pesos. Del total, los derechos consuntivos son 2.977, corresponden a 463.439,07 litros por segundo y sus titulares deberán pagar 314 mil 473 millones de pesos; mientras que los derechos no consuntivos son 2.455, representan

mayores caudales con 16.647.502,04 litros por segundo y el monto a cancelar es de 82 mil 853 millones de pesos.

“Este año disminuyeron un 3% los derechos sujetos a cobro de patentes, es decir, ya sea porque han ido instalando las obras de captación y haciendo uso de las aguas, porque han renunciado a los derechos de aprovechamiento de aguas, o bien, por la aplicación de las exenciones establecidas en la normativa vigente. Sin embargo, el monto es mayor en 240 mil millones de pesos respecto al 2025, puesto que a contar de este año comenzó a operar una fórmula única a nivel nacional para calcular el valor de patente para todos los derechos de aprovechamiento de aguas, producto de la reforma al Código de Aguas de abril de 2022. El cobro de esta patente es una herramienta que permite disuadir el acaparamiento y especulación del agua, un bien escaso y que se agrava con la sequía estructural que hoy vive una parte del país”, comentó la Ministra de Obras Públicas, Jessica López.

La Secretaría de Estado agregó que “el objetivo de la patente por no uso es que las personas naturales o jurídicas hagan un uso de sus derechos de



aprovechamiento de aguas, o bien, que renuncien a ese derecho que no utilizan o, que Tesorería General de la República remate dicho título para que el Estado pueda disponerlo para consumo humano o declarar reservas para preservación ecosistémica como lo hicimos con los ríos Puelo y Futaleufú”.

En tanto que el Director General de Aguas del MOP, Rodrigo Sanhueza, mencionó que “en el listado del proceso de pago de patentes año 2026, fue posible identificar que 766 derechos no cuentan con información sobre su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, y al 6 de abril de 2027 todos los usuarios deberán regularizar dicha situación, por lo que el llamado es a acercarse a los Conservadores de sus respectivas comunas para realizar la inscripción de sus derechos de agua”.

La patente por no uso se determina por la inexistencia de obras asociadas al uso del agua o a aquellas obras que no tienen la capacidad para extraer la totalidad o parcialmente el caudal otorgado del derecho de aprovechamiento de aguas constituido. Es decir, que no utilizan total o parcialmente los derechos de aprovechamiento de aguas otorgados.

Con respecto a la Región de Atacama, la Directora (s) Regional de Aguas, María Fernanda Avilés, señaló, “que un total de 75 derechos de aguas fueron afectos a pago de patentes, asociados a 5.895,3 litros por segundos, de los cuales 200 litros corresponden a derechos no consuntivos, ascendiendo a un valor total de cobro de \$ 4.054.497.288, una cifra considerable que recordemos el mayor porcentaje es enviado al gobierno regional, para ser utilizada en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional”.

“Ante cualquier consulta, conforme a lo publicado, se invita a acercarse a nuestra oficina regional a la Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, para cualquier orientación sobre la presentación de recurso de reconsideración, ya que como se mencionó, es el propio titular del derecho quien debe informar a la DGA que la obra de captación se encuentra habilitada y operativa”, agregó Avilés.

La región con menos derechos afectos al pago

de patente sigue siendo Tarapacá con 22 derechos asociados a 671,4 litros por segundo por los cuales el cobro es de 466 millones 517 mil 8 pesos. Mientras que la región con más derechos afectos al pago de patente es la Región de La Araucanía, con 1.086 derechos por 52 mil 413 millones 537 mil 290 pesos, concentrando también la mayor cantidad de caudal afecto a patente equivalente a 3.950.800,73 litros por segundo.

Por otra parte, es la Región de Aysén, con 223 derechos por 1.535.657,96 litros por segundo, el territorio con mayor valor de patente a pagar, por un total de 128 mil 501 millones 988 mil 296 pesos.

Para todos estos efectos debe recordarse que la obligación de incorporar un derecho de aprovechamiento de aguas en la resolución que fija este listado, recae en la Dirección General de Aguas, y ante cualquier cambio o actualización de la situación constatada, es el propio titular del derecho quien debe presentar un recurso de reconsideración, cuyo plazo vence el 26 de febrero, y que puede ser presentado en forma presencial en las oficinas de la DGA o con clave única en la Oficina de Partes Virtual.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

El pago de estas patentes implica la recaudación de fondos para el fisco, los que posteriormente son repartidos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de cada gobierno regional (65%); los municipios, en proporción a la superficie de las comunas donde sea competente el Conservador de Bienes Raíces en cuyo registro figuren las inscripciones respectivas (10%), y los fondos fiscales generales (25%).

Cabe mencionar que lo recaudado por la Tesorería General de la República por concepto de patente por no uso de derechos de aprovechamiento de aguas, para el proceso de cobro 2025, correspondió a un total efectivo de 27 mil 6 millones de pesos, aproximadamente.

El pago debe hacerse ante la Tesorería General de la República hasta el 31 de marzo y en caso de no pagar la patente, se iniciará un proceso de cobranza judicial que podría derivar en el remate del derecho de aprovechamiento de aguas.

AGENDA EL GRABADO DE PATENTE EN LOS VIDRIOS Y ESPEJOS DE TU VEHÍCULO

www.automotrizdepetris.cl

+569 5179 2807